



Memorando Nro. SNGR-CGPGE-2025-0015-M

Samborondón, 16 de enero de 2025

PARA: Sr. M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven
Secretario Nacional de Gestión de Riesgos

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2024

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado al proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, establece:

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios,



Memorando Nro. SNGR-CGPGE-2025-0015-M

Samborondón, 16 de enero de 2025

directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Por lo expuesto, a fin de iniciar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía 2024, solicito cordialmente designe al Equipo Responsable de la implementación de la Rendición de Cuentas en la Institución con su respectivo Líder, quienes ejecutarán el proceso desde su planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Finalmente y dado que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y vinculado a la gestión institucional, para cumplimiento de la fase 0, se adjunta propuesta/diseño de realización del proceso y se recomienda que el equipo responsable de implementar la Rendición de Cuentas esté conformado por los responsables de las siguientes áreas: Delegado de la Máxima Autoridad, Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, en concordancia a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función de Transparencia y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julieta Isabel Herrería Barba
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- propuesta_de_diseño_hoja_de_ruta_rendición_de_cuentas.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Emely Marcela Montalván González
Directora de Comunicación Social

Sr. Mgs. Javier Alejandro Luna Rodriguez



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SNGR-CGPGE-2025-0015-M

Samborondón, 16 de enero de 2025

Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Econ. Franklin Walter Espinoza Salguero

Analista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos 3

fe/jl



Firmado electrónicamente por:
JULIETA ISABEL
HERRERIA BARBA

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad Av. Samborondón Km 0,5

Código postal: 092301 - Samborondón Ecuador Teléfono: +593-4-2593-500.

www.gestionderiesgos.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux



Datos del Documento

- Información del Docu.
- Anexos
- Recorrido**
- Carpetas
- Docs. Asociados
- Etiquetas

Usuario Actual del Documento: Javier Alejandro Luna Rodriguez Área actual: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Acciones realizadas en el Documento.

Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	2025-01-20 14:45:02 (GMT-5)	Archivar	Javier Alejandro Luna Rodriguez (SNGR)		4	
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	2025-01-18 19:15:16 (GMT-5)	Reasignar	Julieta Isabel Herrería Barba (SNGR)	Javier Alejandro Luna Rodriguez (SNGR)	2	Javier, remito para siguientes pasos. Fecha máxima de trámite: 2025-01-18
Secretaría de Gestión de Riesgos	2025-01-17 09:50:29 (GMT-5)	Reasignar	M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven (SNGR)	Julieta Isabel Herrería Barba (SNGR)	1	Aprobado Fecha máxima de trámite: 2025-01-17
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	2025-01-16 10:48:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Julieta Isabel Herrería Barba (SNGR)		0	
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	2025-01-16 10:48:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	Julieta Isabel Herrería Barba (SNGR)		0	Documento Firmado Electrónicamente
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	2025-01-16 10:47:41 (GMT-5)	Registro	Julieta Isabel Herrería Barba (SNGR)	M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven (SNGR)	0	

[Exporta PDF](#)

¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?